



CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA ORDEN MINISTERIAL POR LA QUE SE MODIFICAN LAS BASES REGULADORAS DE LA ORDEN TED/918/2023, DE 21 DE JULIO, Y SE APRUEBA LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES (2024)

De conformidad con lo previsto en el artículo 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, se detallan de forma inicial los aspectos correspondientes al proyecto de orden ministerial por la que se modifican las bases reguladoras de la orden TED/918/2023, de 21 de julio, y se aprueba la segunda convocatoria de subvenciones (2024).

A) PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA NUEVA NORMA

Dentro del marco del PERTE de digitalización del ciclo del agua, se prevé el desarrollo de programas de ayudas para el impulso a la digitalización a los distintos usuarios del agua. En lo referente al regadío, mediante la orden TED/918/2023 se aprobó la primera convocatoria de estas ayudas.

Con la experiencia adquirida de la primera convocatoria, los objetivos de la modificación de las bases reguladoras son los siguientes:

- Adaptarse mejor a las necesidades de las comunidades de usuarios dentro de los objetivos de PERTE de digitalización del ciclo del agua.
- Mejorar determinadas imprecisiones detectadas.
- Proporcionar modelos para facilitar la presentación de las solicitudes.

Así mismo se aprobará la segunda convocatoria de ayudas.

B) NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA APROBACIÓN DE LA NORMA

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, Plan de Recuperación) traza la hoja de ruta para la modernización de la economía española, la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo. En este marco, el pasado 22 de marzo de 2022 se aprobó el PERTE de Digitalización del ciclo del Agua, entre cuyas líneas de actuación se contempla el desarrollo de programas de ayudas para el impulso a la digitalización a los distintos usuarios del agua en España. Entendiendo por usuarios: el ciclo urbano, los usos industriales y el regadío.

El pasado 2 de agosto de 2023 se publicó la Orden TED/918/2023, de 21 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de digitalización de comunidades de usuarios de agua para



regadío en el marco del Plan de Recuperación (PERTE digitalización del ciclo del agua), y se aprueba la convocatoria del año 2023.

Se hace necesario en este 2024 lanzar la segunda convocatoria con un presupuesto estimado de 100 M€ fruto de la adenda del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Adicionalmente, y mediante la misma orden ministerial se procederá a modificar las bases reguladoras con los objetivos presentados en el punto anterior.

C) OBJETIVOS DE LA NORMA

Se trata de cumplir con los objetivos previstos en el Plan de Recuperación, incentivando el desarrollo de la digitalización de las comunidades de usuarios de agua para regadío con los siguientes objetivos específicos:

- a) Mejorar el conocimiento de los usos del agua en el regadío y de la transparencia en la gestión administrativa del agua.
- b) Mejorar el empleo del agua en las explotaciones de regadío y el conocimiento de las pérdidas de agua en las explotaciones de regadío.
- c) Mejorar el empleo de fertilizantes y plaguicidas y disminuir los impactos de su aplicación sobre el ciclo hidrológico y la conservación y mejora de las masas de agua y suelos.
- d) Mejorar la eficiencia energética en las explotaciones de regadío y en general en la productividad de las mismas.

D) POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS

No se han contemplado otras alternativas regulatorias y no regulatorias pues se trata de uno de los compromisos adquiridos por el Reino de España con la Unión Europea en relación con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.